	UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA	CÓDIGO: FGCA-077 VERSIÓN: 04 EMISIÓN: 04/09/2025 PÁGINA 1 DE 9
	ESTUDIOS PREVIOS	

Fecha: 05/05//2026

ASPECTOS TÉCNICOS

Área Solicitante:	Oficina de Postgrado
Responsable del área solicitante:	Lida Sofia Cabrales
Correo Electrónico Institucional:	postgrado@correo.unicordoba.edu.co

1. CONCORDANCIA CON EL PLAN DE DESARROLLO

El Plan de Gobierno de la Universidad de Córdoba “Por una Universidad con calidad, moderna e incluyente” establece como uno de sus componentes estratégicos el eje fortalecimiento de la interacción entre: investigación, tecnología y sociedad.

El Plan de Desarrollo de la Universidad de Córdoba, desde la perspectiva estratégica de calidad, pertinencia e innovación, plantea la importancia de desarrollar fortalecer los programas acreditables de pregrado y postgrado. El presente proceso contractual guarda coherencia con el Plan de Desarrollo Institucional de la Universidad de Córdoba, en la medida en que contribuye al fortalecimiento de las funciones misionales de docencia, investigación y extensión, particularmente en lo relacionado con la consolidación de capacidades científicas y tecnológicas.

La adquisición de Reactivos e insumos para el Doctorado en Ciencia y Tecnología de Alimentos se alinea con los ejes estratégicos de investigación, infraestructura y TIC, y docencia, al permitir mejorar las condiciones para el desarrollo de actividades académicas y generación de conocimiento aplicado. Asimismo, este proceso aporta al propósito institucional de fomentar la innovación, la sostenibilidad y la formación de talento humano altamente calificado, en concordancia con la visión de desarrollo regional promovido por la Universidad.

2. JUSTIFICACION Y DESCIPCIÓN DE LA NECESIDAD

2.1 JUSTIFICACIÓN:

La Universidad de Córdoba es un Ente estatal universitario del orden nacional, con régimen especial, creado mediante la Ley 37 de 1966, vinculado al Ministerio de Educación Nacional, que entre sus objetivos consagra: Ser líder en el desarrollo investigativo, científico y artístico, así como en la difusión y conservación del patrimonio cultural de su región y del país.

En este marco, la presente contratación se justifica en la necesidad de adquirir reactivos que permitan fortalecer las capacidades académicas e investigativas del Doctorado en Ciencia y Tecnología de Alimentos, en concordancia con el propósito institucional de promover la investigación científica y la formación de talento humano altamente calificado. De conformidad con lo establecido en el Acuerdo 111 de 7 de junio de 2017, y el modificatorio del acuerdo .



UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA

ESTUDIOS PREVIOS

CÓDIGO:
FGCA-077
VERSIÓN:04
EMISIÓN:
04/09/2025
PÁGINA
2 DE 9

027 de 2024, se podrá contratar directamente; para lo cual el candidato demostrará que está en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que posee la idoneidad y experiencia relacionada con el objeto contractual, no obstante, teniendo en cuenta que a la fecha del presente estudio nos encontramos en Ley de Garantías Electorales, se realizará la evaluación de la hoja de vida con los soportes documentales que presente el candidato a considerar a través de invitación pública, en todo caso el candidato no podrá estar incurso en casuales de inhabilidad o incompatibilidad para la celebración del contrato. Finalmente, el objeto a contratar se encuentra incluido en el Plan Anual de Compras de la Universidad, cumpliendo con los lineamientos y procedimientos establecidos para la gestión contractual.

Por tratarse de un contrato de compra de reactivos, de conformidad con lo establecido en el Acuerdo 111 del 7 de junio de 2017 y su modificatorio, el Acuerdo 027 de 2024, se podrá adelantar el proceso de contratación directa, para lo cual el proponente deberá demostrar que cuenta con la capacidad técnica para la ejecución del objeto contractual. No obstante, teniendo en cuenta que a la fecha del presente estudio se encuentra vigente la Ley de Garantías Electorales, se realizará la evaluación de la propuesta y de los documentos soporte presentados por el oferente a través de convocatoria pública. En todo caso, el proponente no podrá encontrarse incurso en causales de inhabilidad o incompatibilidad para contratar. El objeto a contratar se encuentra incluido en el Plan Anual de Compras de la Universidad.

2.2 DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

Con la ejecución del objeto contractual que aquí se plantea, se espera que, al interior del Doctorado en Ciencia y Tecnología de Alimentos, se adelanten y fortalezcan las actividades de docencia e investigación en el Doctorado, proyectadas para el cumplimiento de la Misión Institucional.


3. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO, PLAZO Y LUGAR DE EJECUCIÓN

3.1 DESCRIPCIÓN DEL OBJETO:


Compra de Reactivos e insumos para el desarrollo de actividades de docencia e investigación en el Programa de Doctorado en Ciencia y Tecnología de Alimentos.

La lista de Reactivos e insumos solicitados son los siguientes:

Reactivo/Insumo	Unidad	Cantidad
2,4,6-Tris(2-piridil)-s - triazina \geq 98% x 5g. SIGMA ALDRICH	Frasco	1
Hierro (III) cloruro hexahidrato p.a. EMSURE ACS, Reag. Ph Eur x 250 g. Merck	Frasco	1
TROLOX - (\pm)-6-Hydroxy-2,5,7,8-tetramethylchromane-2-carboxylic acid, 97% x 1 gramo. Sigma Aldrich	Frasco	1
Agua peptonada tamponada x 500g. MERCK	Frasco	1
Caldo Lactosa según FDA-BAM 500g. MERCK	Frasco	1
Caldo de enriquecimiento tetrionato (base) para microbiología X 500g. MERCK	Frasco	1
Agar patata glucosa (PDA) para microbiología Granu Cult x 500 g. MERCK	Frasco	1
Potasio yoduro p.a. EMSURE ISO, Reag. Ph Eur x 500 g. Merck	Frasco	1
Yodo 99,8% X 50 g Merck	Frasco	1

	UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA	CÓDIGO: FGCA-077 VERSIÓN: 04 EMISIÓN: 04/09/2025 PÁGINA 3 DE 9
	ESTUDIOS PREVIOS	

RAPPAPORT-VASSILIADIS-Caldo de soja X 500G. MERCK	Frasco	1
Placas Petrifilm Recuento de E. Coli-Coliformes. Paq X 25 Unds	Paquete	8
Placa Petrifilm Salmonella PAQ X 20 UNDS	Paquete	4
Hidroxilamonio Cloruro (Reag. USP, Ph. Eur.) para análisis, ACS, ISO x 250g. Panreac	Frasco	1
solución de hidróxido de sodio c(NaOH) = 1 mol/l (1 N), reactivo Ph. Eur. X 1L. MERCK	Frasco	1
Ácido acético (glacial) 100% anhidro p.a. EMSURE® ACS,ISO,Reag. Ph Eur X1l. MERCK	Frasco	1
Glicerina (USP, BP, Ph. Eur.) puro, grado farma, 99% x 2.5L. Panreac	Frasco	1
Carbonato de calcio precipitado para análisis EMSURE ® Reag. Ph Eur X 1KG. MERCK	Frasco	1
Agar MRS (de MAN, ROGOSA y SHARPE) según ISO 15214 Granu Cult prime x 500g. Merck	Frasco	1
Lactosa anhidra, estándar secundario farmacéutico; material de referencia certificado x 1g. SIGMA ALDRICH	Frasco	1
Agar DRBC (Diclorán-Rosa bengala-Cloranfenicol) según ISO 21527 y FDA-BAM Granu Cult® prime. X 500G. MERCK	Frasco	1
Potasio y sodio tartrato tetrahidrato p.a. EMSURE ACS,ISO,Reag. Ph Eur. X 1kg. MERCK	Frasco	1
Medio caldo FRASER (base) con antibióticos Granu Cult ® prime, según ISO 11290 X 500G. MERCK	Frasco	1
Agar XLD (Xilosa Lisina Desoxicolato) según ISO 6579 Granu Cult prime x 500g. MERCK	Frasco	1
Suplemento Selectivo Para Listeria Según Fraser. Caja X 10 Viales. MERCK	Caja	1
Oxford suplemento selectivo de Listeria x 10Vial. Merck	Caja	1
Agar VRBD (Violeta cristal-Rojo neutro-Bilis-Glucosa) según EP, USP, JP y ISO 21528 Granu Cult prime x 500g. MERCK	Frasco	1
Caldo de enriquecimiento tetracionato (base) para microbiología X 500G. MERCK	Frasco	1
Potasio yoduro p.a. EMSURE ISO,Reag. Ph Eur X 250G. MERCK	Frasco	1
Caja petri estéril desechable plástica estéril 94x16 mm. Caja x 480 Unid.	Caja	1
Guante de nitrilo Talla M Caja x 100 Unidades.	Caja	1
Tapabocas Quirúrgico Con Elastico Caja X 50 Unidades	Caja	1
Gorro tipo Oruga. Paq x 100 Und.	Paquete	1
Toallas De Papel Absorbentes reutilizable. Paq X 3 Rollos	Paquete	1
Alcohol Etilico Industrial AI 96% X 4 Litros.	Frasco	1
Alcohol Antiséptico 70% x galón.	Frasco	1
Puntas para micropipetas de 50 - 1000 µl, PP, azules, sin esterilizar. Paq x 1000 unidades. Brand	Paquete	1
Puntas para micropipeta de 2-200 UL puntas amarillas. Bolsa x 1000 unidades. Brand	Paquete	1
Desecador en acrílico con 2 bandejas deslizantes. Paredes acrílicas transparentes para una fácil visualización del contenido. Puerta hermética, no necesitan lubricación. Dos bandejas de muestra y una bandeja	Unidad	2

	UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA	CÓDIGO: FGCA-077 VERSIÓN: 04 EMISIÓN: 04/09/2025 PÁGINA 4 DE 9
	ESTUDIOS PREVIOS	

desecante. Dimensiones: Ancho interior: 22.9 cm, Altura interior: 26.7 cm y Profundidad interior: 40.6 cm


3.2 CRITERIOS AMBIENTALES Y DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

En cumplimiento de la normatividad vigente y de las políticas institucionales, la Universidad de Córdoba ha definido criterios de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) y de Gestión Ambiental para la ejecución contractual.

Para tal efecto, se tendrá en cuenta lo establecido en el documento OGCA-002 *Criterios de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) y Gestión Ambiental para la Elaboración de Minutas de Contratos*, en el cual se relacionan los criterios aplicables según la naturaleza del contrato.

A continuación, se relacionan los criterios de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) y de Gestión Ambiental que deberán verificarse para la ejecución contractual.

Seguridad y Salud en el Trabajo	Ambientales
Debe estar afiliado y al día en salud, pensión y riesgos laborales (ARL).	Debe preferir equipos, luminarias o insumos con eficiencia energética certificada (ej. etiquetado tipo A, tecnología LED).
Debe presentar los soportes mensuales de pago de seguridad social (planilla PILA) como condición para el pago.	Debe usar materiales reciclados, reciclables o biodegradables, según corresponda al objeto contractual.
Debe contar con un Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) implementado.	Debe garantizar que los empaques sean sostenibles (mínimos, reciclables, compostables o retornables).
Debe cumplir los estándares mínimos de SST establecidos en la Resolución 0312 de 2019.	Debe usar papelería institucional sostenible, como papel reciclado o con certificaciones ambientales (FSC/PEFC).
Debe participar en la inducción institucional en SST de la Universidad y aplicar medidas de autocuidado.	Debe utilizar insumos de aseo ecológicos y biodegradables, que sean libres de químicos nocivos y con envases retornables cuando sea posible.
Debe usar los Elementos de Protección Personal (EPP) adecuados según el tipo de actividad contratada.	Debe aplicar prácticas de reducción en el consumo de papel, agua y energía durante la ejecución del contrato.
Debe reportar de inmediato cualquier condición insegura, incidente o accidente que se presente durante la ejecución del contrato.	Debe disponer de manera adecuada los residuos generados durante la actividad contratada.
Debe entregar Fichas de Datos de Seguridad (FDS) actualizadas y etiquetado conforme al SGA cuando el objeto contractual implique productos o sustancias químicas.	X Debe cumplir con la normativa ambiental específica del sector, como el Decreto 351 de 2014 (residuos en salud) o Decreto 1076 de 2015.
Debe garantizar el transporte seguro de mercancías peligrosas, conforme al Decreto 1079 de 2015.	Debe priorizar proveedores ambientalmente responsables, con certificaciones o políticas de sostenibilidad.
Debe contar con certificación y/o capacitación vigente en manejo seguro de plaguicidas.	Debe considerar el ciclo de vida del producto o servicio, fomentando adquisiciones con menor huella ambiental e impactos controlados en producción, uso y disposición final.
Debe presentar examen médico ocupacional de ingreso y contar con los certificados médicos requeridos.	Debe contar con licencia, permiso o autorización ambiental vigente.
Debe contar con certificaciones, permisos y autorizaciones vigentes para la ejecución de trabajos de alto riesgo, tales como trabajo en alturas, espacios confinados, uso de andamios, trabajos en caliente, riesgo eléctrico, fumigación, soldadura, operación de maquinaria pesada o cualquier otra actividad de riesgo especial que se requiera durante la ejecución contractual.	Debe presentar un Plan de Manejo Ambiental (PMA) para su implementación, cuando la actividad contractual lo requiera, garantizando medidas de prevención, mitigación, corrección y compensación de los impactos generados, asimismo con el manejo adecuado de vertimientos y emisiones generadas durante la ejecución del contrato.

	UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA	CÓDIGO: FGCA-077 VERSIÓN: 04 EMISIÓN: 04/09/2025 PÁGINA 5 DE 9
	ESTUDIOS PREVIOS	

3.3 PLAZO DE EJECUCIÓN:

El plazo de ejecución del contrato será de 1 mes.

3.4 LUGAR DE EJECUCIÓN.

El lugar de ejecución del contrato será en el lugar de desarrollo Berástegui.

4. ANÁLISIS DEL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y PRESUPUESTO OFICIAL

El presupuesto oficial para la presente contratación es de sesenta y un millones quinientos noventa y dos mil trescientos noventa y dos pesos M/CTE. (\$61.592.392,00)

A efectos de estimar el presupuesto del presente proceso de selección, el área solicitante, adelantó un estudio de mercado, en donde se estimó que el valor para tramitar la presente solicitud es de sesenta y un millones quinientos noventa y dos mil trescientos noventa y dos pesos M/CTE (\$61.592.392,00), tal como se evidencia a continuación:

Ítem	Descripción del bien o servicio	Cotización 1	Cotización 2	Cotización 3
1	2,4,6-Tris(2-piridil)-s - triazina ≥98% x 5g. SIGMA ALDRICH Hierro (III) cloruro hexahidrato p.a. TROLOX - (±)-6-Hydroxy-2,5,7,8-tetramethylchromane-2-carboxylic acid, 97% x 1g, Agua peptonada tamponada x 500g, Caldo Lactosa según FDA-BAM 500g, Caldo de enriquecimiento tetrionato (base) para microbiología X 500g, Agar patata glucosa (PDA) para microbiología GranuCult x 500 g, Potasio yoduro p.a. EMSURE ISO, Reag. Ph Eur x 500 g., Yodo 99,8% X 50 g.; RAPPAPORT-VASSILIADIS-Caldo de soja X 500g; Placas Petrifilm Recuento de E. Coli-Coliformes. Paq X 25 Unds; Placa Petrifilm Salmonella PAQ X 20 UNDS; Hidroxilamonio Cloruro (Reag. USP, Ph. Eur.) para análisis, ACS, ISO x 250g; Solución de hidróxido de sodio c(NaOH) = 1 mol/l (1 N), reactivo Ph. Eur. X 1L; Ácido acético (glacial) 100% anhidro p.a. EMSURE® ACS,ISO,Reag. Ph Eur X1l, Glicerina (USP, BP, Ph. Eur.)	\$ 61.592.392,00	\$68.517.363,00	\$66.710.752,00




UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA

CÓDIGO:
FGCA-077
VERSIÓN:04
EMISIÓN:
04/09/2025
PÁGINA
6 DE 9

ESTUDIOS PREVIOS

<p>puro, grado farma, 99% x 2.5L. Panreac, Carbonato de calcio precipitado para análisis EMSURE ® Reag. Ph Eur X 1KG.; Agar MRS (de MAN, ROGOSA y SHARPE) según ISO 15214 GranuCult prime x 500g; Lactosa anhidra, estándar secundario farmacéutico; material de referencia certificado x 1g; Agar DRBC (Diclorán-Rosa bengala-Cloranfenicol) según ISO 21527 y FDA-BAM GranuCult® prime. X 500G, Potasio y sodio tartrato tetrahidrato p.a. EMSURE ACS,ISO,Reag. Ph Eur. X 1kg.; Medio caldo FRASER (base) con antibióticos GranuCult ® prime, según ISO 11290 X 500G; Agar XLD (Xilosa Lisina Desoxicolato) según ISO 6579 GranuCult prime x 500g; Suplemento Selectivo Para Listeria Según Fraser. Caja X 10 Viales, Oxford suplemento selectivo de Listeria x 10Vial. Merck Agar VRBD (Violeta cristal-Rojo neutro-Bilis-Glucosa) según EP, USP, JP y ISO 21528 GranuCult prime x 500g.; Caldo de enriquecimiento tetracionato (base) para microbiología X 500G.; Potasio yoduro p.a. EMSURE ISO,Reag. Ph Eur X 250G; Caja petri estéril desechable plástica estéril 94x16 mm. Caja x 480 Unid.; Guante de nitrilo Talla M Caja x 100 Unidades; Tapabocas Quirúrgico con elastico Caja X 50 Unid; Gorro tipo Oruga. Paq x 100 Und.; Toallas De Papel Absorbentes reutilizable. Paq X 3 Rollos; Alcohol Etilico Industrial Al 96% X 4 L; Alcohol Antiséptico 70% x galón; Puntas para micropipetas de 50 - 1000 µl, PP, azules, sin esterilizar. Paq x 1000 unid; Puntas para micropipeta de 2-200 UL</p>				
--	--	--	--	--

	UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA	CÓDIGO: FGCA-077 VERSIÓN: 04 EMISIÓN: 04/09/2025 PÁGINA 7 DE 9
	ESTUDIOS PREVIOS	

	puntas amarillas. Bolsa x 1000 unid; Desecador en acrílico con 2 bandejas deslizantes. Paredes acrílicas transparentes para una fácil visualización del contenido. Puerta hermética, dos bandejas de muestra y una desecante. Ancho interior: 22.9 cm, Altura interior: 26.7 cm y Profundidad interior: 40.6 cm			
--	--	--	--	--

La solicitud se tramitará con el mínimo valor cotizado.

5. FUENTE DE LOS RECURSOS

Recursos Propios.

6. JUSTIFICACIONES DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN

El artículo 94 del Acuerdo No.111 de 7 de junio de 2017, desarrolla el principio de selección objetiva señalando los criterios bajo los cuales se debe dar la escogencia del contratista. Es objetiva la selección en la cual se escogerá el ofrecimiento más favorable para el cumplimiento de los fines que persigue la Universidad.

En consecuencia, los factores de escogencia y calificación que establezca la Entidad en los pliegos de condiciones o sus equivalentes tendrán en cuenta los siguientes criterios:


1. La capacidad jurídica y las condiciones de experiencia de los proponentes serán objeto de verificación de cumplimiento como requisitos habilitantes para la participación en el proceso de selección y no otorgarán puntaje. La exigencia de tales condiciones debe ser adecuada y proporcional a la naturaleza del contrato a suscribir y a su valor.
2. La oferta más favorable será aquella que teniendo en cuenta los factores técnicos y económicos de escogencia y la ponderación matemática y detallada de los mismos, contenidos en los Pliegos de condiciones o solicitudes de oferta, resulte ser la más ventajosa para la entidad, sin que la favorabilidad la constituyan factores diferentes a los contenidos en dichos documentos y siempre que la misma resulte coherente con la consulta de precios y condiciones del mercado.

6.1 CRITERIOS DE VERIFICACIÓN

El proponente deberá acreditar su experiencia mediante la presentación de máximo un (1) contrato que hayan sido celebrado y terminado por el oferente como contratista, dentro de los cinco (5) años anteriores a la fecha de cierre del presente proceso, cuyo objeto se relacione con el de la presente invitación, y cuyo sumatorio total en valores sea igual o superior al cien por ciento (100%) del presupuesto oficial.

6.2 CRITERIOS DE PONDERACIÓN

Una vez realizada la verificación jurídica y técnica y determinando que se reúnen los requisitos mínimos

	UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA	CÓDIGO: FGCA-077 VERSIÓN: 04 EMISIÓN: 04/09/2025 PÁGINA 8 DE 9
	ESTUDIOS PREVIOS	

exigidos, el comité evaluador calificará las propuestas de acuerdo a la oferta más económica. Factor económico (oferta más económica) Para la evaluación de la oferta económica se efectuará el siguiente procedimiento: La universidad efectuara la revisión y corrección aritmética de las ofertas económica suministradas por los proponentes, durante la cual, de ser necesario, se efectuarán los respectivos ajustes. Serán rechazadas las ofertas que presenten una diferencia aritmética mayor o igual al 1% (por exceso o por defecto) entre el valor total de la oferta presentada y el valor total de la oferta corregida y aquellas que excedan el presupuesto oficial.

CRITERIOS DE DESEMPATE

En caso de empate en el valor ofertado en la propuesta, la Entidad Estatal aceptará la oferta que haya sido presentada primero en el tiempo.

7. ESTIMACION DE RIESGOS Y FORMA DE MITIGARLOS


De conformidad con el Título XI - de los Riesgos en la Contratación art. 102 al 110 del Acuerdo No. 111 del 7 de junio de 2017, en concordancia con lo establecido en el “Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los procesos de contratación M-ICR-01” de Colombia Compra Eficiente, la tipificación, asignación y estimación de los riesgos previsibles en la presente contratación se detalla a continuación:

TIPIFICACION	ESTIMACION	ASIGNACION	MITIGACION
Incumplimiento de obligaciones contractuales	100%	CONTRATISTA	Control Supervisor
Incumplimiento del pago de aportes al sistema de seguridad social o alteración de los soportes de pago del mismo	100%	CONTRATISTA	Control Supervisor - Oficina de Contratación - Garantía de Cumplimiento
Información errónea o desactualizada, aportada por la entidad para la ejecución del contrato	100%	ENTIDAD	Control de supervisor
Incumplimiento en el pago del valor del contrato	100%	ENTIDAD	Expedición del certificado de disponibilidad presupuestal y del Registro presupuestal de compromiso.
Cambio en las normas tributarias	100%	CONTRATISTA	No hay mitigación

8. SUPERVISIÓN E INTERVENTORÍA

8.1 SUPERVISIÓN

La supervisión del contrato estará a cargo del docente de la Universidad de Córdoba **RICARDO DAVID ANDRADE PIZARRO**. En todo caso el ordenador del gasto podrá variar unilateralmente la designación del supervisor, comunicando por escrito al designado, con copia a la Oficina de Contratación.

	UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA	CÓDIGO: FGCA-077 VERSIÓN: 04 EMISIÓN: 04/09/2025 PÁGINA 9 DE 9
	ESTUDIOS PREVIOS	

8.2 INTERVENTORÍA.

“No Aplica”.

9. ANEXOS

Solicitud de CDP
Tres (3) cotizaciones

10. APROBACIONES

Cargo	Nombre	Firma
Jefe Oficina de Postgrado	LIDA SOFIA CABRALES	<u>ORIGINAL FIRMADO</u>